



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

S/REF. : N/REF. : AL / JN

FECHA: Madrid, a 21 de diciembre de 2021

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

CIERRE DE LA PESCA DIRIGIDA DE BACALAO EN LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE NORUEGA AL NORTE DEL PARALELO 62º N (STOCK COD/1N2AB)

Hemos sido informados por la Comisión Europea del comunicado emitido por las autoridades noruegas, según el cual la cuota de bacalao asignada a la Unión Europea (UE) en la Zona Económica Noruega al norte de 62 ° N para 2021 se habría agotado. Sobre esta base, **Noruega ha decidido detener la pesquería con efecto a partir del 18.12.2021**. En consecuencia, los barcos que enarbolan el pabellón de un Estado miembro de la UE ya no podrían pescar bacalao en la Zona Económica Noruega y en la Zona de Protección Pesquera alrededor de Svalbard durante el resto de 2021

En consecuencia, se comunica que **todos los buques con pabellón español tienen prohibida tanto la pesca dirigida, como la pesca accesoria y la retención a bordo de capturas de este stock (COD/1N2AB)**, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas con anterioridad a la fecha de cierre establecida por Noruega.

Las infracciones a esta disposición se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Ignacio Gandarias Serrano

VELAZQUEZ, 147
28002 - MADRID

